

## BASES LEGALES

### “RECOMIENDA CLUB NOVIOS RIPLEY Y PARTICIPA POR \$100.000 PARA COMPRAR EN TIENDAS RIPLEY”

#### 1. Concurso

- 1.1. Comercial Eccsa S.A., en adelante “**Ripley**”, realizará el concurso denominado “**Recomienda Club Novios Ripley y participa por \$100.000 para comprar en tiendas Ripley**”, en adelante el “**Concurso**”, el cual estará vigente entre el 21 y el 29 de febrero 2020, ambas fechas inclusive.
- 1.2. Ripley velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación con el Concurso.

#### 2. Mecánica del Concurso y premio

- 2.1. Los inscritos en Club Novios Ripley que recomienden dicho club a familiares o amigos estarán participando por un premio consistente en \$100.000 para comprar en las tiendas Ripley del país, en adelante el “**Premio**”.
- 2.2. Para efectos de lo anterior, los novios que se inscriban en Club Novios Ripley por una recomendación de un novio actualmente inscrito, deberán hacerlo a través del link <http://novios.ripley.cl/club/novios/signup-captador.html>, donde deberán completar el campo “*Rut Captador*” con el número de cédula de identidad del novio que le recomendó inscribirse en el Club y el campo “*Sucursal Captador*” con el nombre de la tienda Ripley en la que deseen inscribirse.
- 2.3. El Premio será abonado en la cuenta monedero asociada al número de cédula de identidad determinada por el ganador al momento de su inscripción en el Club y no será transferible, intercambiable por otras especies ni canjeable en dinero efectivo.
- 2.4. El Premio no podrá ser utilizado para efectuar compras en el sitio web [www.ripley.com](http://www.ripley.com) ni en Mercado Ripley.

#### 3. Vigencia

- 3.1. El presente Concurso tendrá vigencia entre el 21 y el 29 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive.
- 3.2. Sin perjuicio de lo anterior, Ripley podrá extender el plazo de vigencia del Concurso, para lo cual informará oportuna y adecuadamente a los participantes. Con todo, Ripley, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, podrá poner término anticipado al Concurso, informando al efecto a los participantes, lo cual no generará responsabilidad de ningún tipo para Ripley. En este último caso, el Concurso será

aplicable a todos los que hayan alcanzado a participar hasta la fecha de término efectivo del mismo.

#### **4. Quiénes participan**

- 4.1. Participan en el Concurso las personas mayores de edad que residan en el territorio nacional y cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, en especial, lo señalado en el número 2 anterior.

#### **5. Elección del ganador**

- 5.1. La elección del ganador será de manera aleatoria, mediante tómbola electrónica, entre todos quienes, durante la vigencia del Concurso, hayan cumplido con las condiciones establecidas en estas bases.
- 5.2. La elección del ganador se realizará el día 02 de marzo de 2020, a las 12:00 horas, en las oficinas de Ripley ubicadas en calle Av. Pdte. Kennedy N° 5413, piso 6, comuna de Las Condes.
- 5.3. El resultado de la elección se comunicará el día 02 de marzo de 2020, a las 16:00 horas, en el sitio web [www.ripley.com](http://www.ripley.com).

#### **6. Entrega del Premio**

- 6.1. El ganador será contactado por Ripley dentro del plazo de 10 días corridos contados desde la publicación del resultado de la elección con el objeto de comunicarle que ha resultado ganador y coordinar con él los pasos necesarios para hacer efectiva la entrega del Premio. Esta comunicación se efectuará a través del envío de un correo electrónico a la dirección de correo electrónico informado por el respectivo ganador al momento de su inscripción en Club Novios Ripley.
- 6.2. El Premio será abonado en la cuenta monedero asociada al número de cédula de identidad determinada por el ganador al momento de su inscripción en el Club, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde el sorteo.
- 6.3. Es responsabilidad exclusiva del ganador revisar oportunamente su correo electrónico, y tomar todas las medidas necesarias para recibir efectivamente la notificación que le informe haber resultado ganador del Concurso. Ripley no es responsable del hecho que el ganador no pueda recibir correos electrónicos por causas que no fueren imputables a Ripley.
- 6.4. Ripley bajo ninguna circunstancia será responsable en caso de que no pueda contactar al ganador por causas que no fueren imputables a Ripley.
- 6.5. En el evento que Ripley no logre contactar al ganador, Ripley podrá realizar una nueva elección del ganador o bien declararlo desierto.

- 6.6. El ganador del Premio autoriza a Ripley a difundir públicamente su nombre para los efectos de comunicar el resultado del Concurso, no pudiendo exigir pago alguno por este concepto.

## **7. Aceptación y modificación de las bases**

- 7.1. La participación en este Concurso implica la total e incondicional aceptación de estas bases por parte de los participantes, quedando Ripley liberado de cualquier reclamo o acción posterior que signifique disconformidad con la promoción y toda su reglamentación.
- 7.2. Ripley podrá modificar las presentes bases si fuese necesario, informando dicha circunstancia a los participantes de la misma forma en que éstas fueron informadas.
- 7.3. Ripley no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los usuarios en su participación en el Concurso debido a problemas de conexión o fallas relacionadas con los equipos que utilicen, así como problemas de conexión a internet, entre otros. Asimismo, Ripley no se responsabiliza por las dificultades que pueda tener el ganador para hacer efectivo el Premio por causas que no sean imputables a Ripley.
- 7.4. Ripley se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por cada persona para efectos de participar en el Concurso o hacer efectivo el Premio.
- 7.5. Ripley informa que los participantes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y/u oposición respecto a sus datos personales mediante el envío de un correo electrónico a la dirección [comunidad@ripley.cl](mailto:comunidad@ripley.cl).
- 7.6. La participación en este Concurso exige buena fe de sus participantes, de modo que quedan excluidos de él y perderán todo derecho al Premio, aquellos participantes que ejecuten o intenten ejecutar cualquier tipo de acto que busque obtener una ventaja ilegítima en relación con el Concurso.

## **8. Información**

- 8.1. Las presentes bases se encuentran disponibles en la página web de Ripley [www.ripley.com](http://www.ripley.com) y en las oficinas de Ripley ubicadas en Av. Pdte. Kennedy N° 5413, piso 6, Las Condes.